ACTA FINAL Y DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 21 DE 2026

1. DATOS GENERALES

ENTIDAD	EMPRESAS PUBLICAS DE SUAZA EMPUSUAZA S.A. E.S.P.
MODALIDAD	DIRECTA
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
CONTRATISTA	ANGEL ERNESTO ALFONSO PARRA
NIT/CC	C.C. 12.115.751 de Neiva – Huila
OBJETO	SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS, ACEITES, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHÍCULO TIPO VOLQUETA FVR, DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SUAZA S.A. E.S.P., CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO, LA SEGURIDAD OPERATIVA Y LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A SU CARGO.
VALOR DEL INICIAL CONTRATO	VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($24.300.000) M/CTE, IVA INCLUIDO
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	ONCE MILLONES DE PESOS ($11.000.000) M/CTE, IVA INCLUIDO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($35.300.000) M/CTE IVA INCLUIDO
PLAZO	ONCE (11) MESES CALENDARIO Y/O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD DE ACUERDO AL SUMINISTRO, CONFORME A LO REQUERIDO POR LA EMPRESA SIN SOBREPASAR EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.
FECHA DE INICIO	30 DE ENERO DE 2026
FECHA DE LIQUIDACION	11 DE SEPTIEMBRE DE 2026
SUPERVISOR	EDGAR ORLANDO ALMARIO HITSCHERICH

2. DATOS FINANCIEROS

CERTIFICADO	NUMERO	UNIDAD EJECUTORA	FECHA	VALOR
Disponibilidad Presupuestal	2026000054	Gerencia	28/01/2026	$ 24,300,000.00
Registro Presupuestal	2026000051	Gerencia	28/01/2026	$ 24,300,000.00
OTRO SI ADICIONAL 01				
Disponibilidad Presupuestal	2026000106	Gerencia	24/03/2026	$ 11,000,000.00
Registro Presupuestal	2026000108	Gerencia	26/03/2026	$ 11,000,000.00

3. DESARROLLO

En Suaza, Huila, a los once (11) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026), en las instalaciones de las Empresas de Servicios Públicos de Suaza S.A. E.S.P. (EMPUSUAZA), se reunieron el doctor EDGAR ORLANDO ALMARIO HITSCHERICH, en calidad de representante de la entidad contratante y supervisor del contrato, y el señor ANGEL ERNESTO ALFONSO PARRA, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.115.751 de Neiva – Huila, en calidad de contratista, con el propósito de elaborar la presente Acta Final y de Liquidación del Contrato de suministro No. 21 de 2026, con base en los siguientes antecedentes y resultados:

Que EMPRESAS PÚBLICAS DE SUAZA – EMPUSUAZA S.A. E.S.P., a los veintiocho (28) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026), suscribió con el señor ANGEL ERNESTO ALFONSO PARRA, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.115.751 de Neiva – Huila, el Contrato de suministro No. 21 de 2026, cuyo objeto fue SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS, ACEITES, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHÍCULO TIPO VOLQUETA FVR, DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SUAZA S.A. E.S.P., CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO, LA SEGURIDAD OPERATIVA Y LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A SU CARGO. por un valor total de VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($24.300.000) M/CTE, IVA INCLUIDO.

Que el día 26 de marzo de 2026 se suscribió OTRO SI adicional No 01 por valor de ONCE MILLONES DE PESOS ($11.000.000) M/CTE, IVA INCLUIDO de acuerdo a revisión técnica realizada durante la ejecución contractual, evidenciando la necesidad de adquirir nuevos repuestos para el vehículo, y así cumplir con la prestación de servicio de Aseo.

Que, durante la ejecución del contrato, y de acuerdo con las necesidades identificadas en la revisión y mantenimiento del vehículo tipo volqueta FVR, se realizaron los suministros de repuestos, accesorios, aceites y demás elementos requeridos, de conformidad con las necesidades de la Empresa y las condiciones pactadas contractualmente.

Que el contratista ejecutó las actividades y suministros requeridos, los cuales fueron recibidos a satisfacción por la Empresa, de acuerdo con los informes, facturas y demás documentos que reposan en el expediente contractual.

En consecuencia, las partes proceden a realizar la liquidación del contrato de común acuerdo, dejando constancia del estado final de las obligaciones económicas y contractuales.

4. BALANCE ECONOMICO DEL CONTRATO

En cumplimiento de lo estipulado en el Contrato de Suministro No. 21 de 2026, se presenta el siguiente balance económico final:

DETALLE	VALOR PAGADO	VALOR CONTRATO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$ 24,300,000.00
OTRO SI ADICIONAL		$ 11,000,000.00
PAGO 01-FAC FE 3354-FE 3355	$ 17,071,000.00	
PAGO 02-FAC FE 3378	$ 14,034,300.00	
PAGO 03-FAC FE 3439-FE 3440	$ 3,928,000.00	
PAGO 03- FAC 3523	$ 240,000.00	
VALOR A FAVOR DE LA EMPRESA	$ 26,700.00	
SUMAS IGUALES	$ 35,300,000.00	$ 35,300,000.00

Que, una vez revisada la ejecución financiera del contrato, se determinó que el valor efectivamente ejecutado y pagado corresponde a TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS ($35.273.300) M/CTE, quedando un saldo no ejecutado de VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS PESOS ($26.700) M/CTE, a favor de EMPUSUAZA S.A. E.S.P, el cual será reintegrado al presupuesto de la Empresa.

El contratista, señor ANGEL ERNESTO ALFONSO PARRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.115.751 de Neiva – Huila, allegó los soportes correspondientes al pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en

cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales, los cuales reposan en el expediente contractual.

PLANILLA			
EMPLEADOS			
MES	**No PLANILLA**	**REFERENCIA DE PAGO**	**VALOR**
NOVIEMBRE-DICIEMBRE	7993939174	1979620531	$1,308,400.00
DICIEMBRE-ENERO	7997709939	51308826	$1,329,700.00
ENERO-FEBRERO	6006831508	51381051	$1,395,000.00
FEBRERO-MARZO	6010475600	118583934	$1,395,000.00
MARZO-ABRIL	6010640652	206998926	$1,395,000.00
ABRIL-MAYO	6015033517	301951057	$1,395,000.00
MAYO-JUNIO	6019785009	359107709	$ 931,900.00
JUNIO-JULIO	6022434934	459142332	$ 931,900.00
JULIO-AGOSTO	6027171011	551228996	$ 931,900.00
AGOSTO-SEPTIEMBRE	4665841010	9997994510	$1,395,000.00
REPRESENTANTE LEGAL			
NOVIEMBRE	7993954874	1980161249	$ 268,800.00
DICIEMBRE	7997748535	2100247300	$ 269,800.00
ENERO	6004159608	51389033	$ 268,800.00
FEBRERO	6010461464	118592072	$ 268,800.00
MARZO	6010642590	207016055	$ 268,800.00
ABRIL	6015036893	301973656	$ 268,800.00
MAYO	6019805182	359096972	$ 268,800.00
JUNIO	6022535617	459150376	$ 268,800.00
JULIO	6027171281	551223201	$ 268,800.00
AGOSTO	6031403154	637638695	$ 268,800.00

5. DECLARACIONES DE LAS PARTES

Las partes manifiestan que la liquidación contractual de mutuo acuerdo constituye un acto de autonomía privada mediante el cual se da firmeza a las prestaciones mutuas derivadas del contrato, reconociendo que este es el momento legal para formular reclamaciones o salvedades, con el fin de definir las cuentas y el estado financiero definitivo, una vez cumplida la ejecución contractual.

En consecuencia, dejan constancia de lo siguiente:

- Que el valor total del contrato, incluyendo la adición efectuada mediante OTROSÍ ADICIONAL No. 01, ascendió a la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($35.300.000) M/CTE, IVA incluido.

- Que, de acuerdo con el balance económico final, el valor efectivamente ejecutado y pagado por EMPUSUAZA S.A. E.S.P. al contratista ascendió a la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS ($35.273.300) M/CTE.

- Que queda un saldo no ejecutado de VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS PESOS ($26.700) M/CTE, a favor de EMPUSUAZA S.A. E.S.P., correspondiente a la diferencia entre el valor total del contrato y el valor efectivamente ejecutado.

- Que el contratista manifiesta haber cumplido con las obligaciones contractuales a su cargo y encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con los soportes allegados al expediente y la certificación correspondiente.

- Que no existen reclamaciones, salvedades ni controversias pendientes entre las partes relacionadas con la ejecución del contrato.

- Que, con la suscripción de la presente acta, las partes dan por terminada y liquidada la relación contractual derivada del Contrato de Suministro No. 21 de 2026, dejando establecido el saldo no ejecutado anteriormente señalado.

6. DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PRESENTE LIQUIDACIÓN

Para efectos de respaldo y constancia del proceso de liquidación del Contrato de Suministro No. 21 de 2026, hacen parte integral de la presente acta los siguientes documentos, los cuales reposan en el expediente contractual:

1. Contrato de Suministro No. 21 de 2026.
2. Acta de inicio del contrato.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000054 del 28 de enero de 2026.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente al OTROSÍ ADICIONAL No. 01, No. 2026000106 del 24 de marzo de 2026.
5. Registro Presupuestal No. 2026000051 del 28 de enero de 2026.
6. Registro Presupuestal correspondiente al OTROSÍ ADICIONAL No. 01, No. 2026000108 del 26 de marzo de 2026.
7. OTROSÍ ADICIONAL No. 01 del 26 de marzo de 2026.
8. Facturas y soportes de pago correspondientes a la ejecución contractual.
9. Soportes de pago al Sistema de Seguridad Social Integral.
10. Certificado de cumplimiento emitido por el supervisor del contrato.
11. Informes presentados por el contratista.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Suaza Huila, a los once (11) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

EDGAR ORLANDO ALMARIO HITSCHERICH
GERENTE EMPUSUAZA S.A. E.S.P.
SUPERVISOR

ANGEL ERNESTO ALFONSO PARRA
C.C. 12.115.751 de Neiva Huila
contratista

Proyectó: Norby Andrea Gómez Ortiz-Auxiliar Administrativa y Contable
Aprobó: Edgar Orlando Almario Hitscherich-Gerente